



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2020, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2020, Campos de Voluntariado Juvenil”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo, adscrito en la actualidad al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, le atribuye, en su artículo 3.1.ñ), la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de Campos de Voluntariado Juvenil, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios aragoneses en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen también dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

Por Orden CDS/223/2020, de 26 de febrero, se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil 2020.

Mediante la presente Resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Voluntariado Juvenil del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2020”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

Se convocan las plazas para la participación en los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2020”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

Cada Campo de Voluntariado Juvenil contará con un máximo de 20 plazas.

La relación completa de los Campos de Voluntariado Juvenil incluidos en dicho Programa podrá consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).

Segunda.— *Participantes.*

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes nacidos o residentes en Aragón que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Voluntariado Juvenil de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 30 años, ambos incluidos.

2. Los participantes con diversidad funcional deberán hacer constar tal circunstancia. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del Campo de Voluntariado Juvenil, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para jóvenes con necesidades especiales.

3. Los jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por padre, madre o tutor/a legal.

Tercera.— *Duración.*

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— *Condiciones.*

Los Campos de Voluntariado Juvenil tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa. Todos sus servicios (dormitorios, comedor, etc.) posibilitarán las distancias físicas de seguridad determinadas y las medidas higiénico sanitarias fijadas en los protocolos correspondientes de Salud Pública para este tipo de actividades:
 - Pernocta en instalación fija.
 - Utilización de dormitorios al 50% de su capacidad.
 - En el caso de dormitorios equipados con literas solo pernochará una persona por litera y entre ellas se mantendrá una distancia de 1,5 metros.



- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Voluntariado Juvenil, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Voluntariado Juvenil implica los siguientes compromisos básicos:
- Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).
 - Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior; consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).
 - Presentar al Director del Campo de Voluntariado Juvenil, en el momento de la incorporación, la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente del seguro médico que posea.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.
- f) En todo momento, el participante se compromete a mantener las distancias físicas determinadas por las autoridades sanitarias y cuantas recomendaciones se den en este sentido (lavado y desinfección frecuente de manos, mascarillas, equipos de proyección individual, etc.).

Quinta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Voluntariado Juvenil de Aragón es de 110 euros por participante.

Sexta.— Procedimiento de Inscripción.

Formalización de la inscripción.

Las plazas libres se podrán consultar en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (www.aragon.es/iaj).

La reserva de plaza podrá realizarse enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada por correo-e a la siguiente dirección: camposdetrabajo.iaj@aragon.es.

A vuelta de correo se confirmará la reserva de plaza y se facilitarán los datos bancarios para el abono de la cuota indicada que deberá realizarse en las 24 hora siguientes.

Transcurrido dicho plazo, se pierde el derecho adquirido, quedando sin efecto la reserva de la plaza que se hubiese realizado. Se podrán reservar hasta dos plazas por Campo de Voluntariado Juvenil.

La inscripción estará confirmada enviando al mismo correo-e el resguardo del abono de la cuota; cualquier otro documento requerido específicamente para cada plaza de Voluntariado Juvenil podrá ser presentado por el mismo procedimiento.

Séptima.— Devolución de la cuota de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de la cuota en el supuesto de suspensión de la actividad o en caso de fuerza mayor debidamente justificado y documentado.

Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar Resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava.— Medidas especiales.

Se observarán cuantas medidas urgentes de contingencia se hayan adoptado por parte del Gobierno de Aragón para responder al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Novena.— Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 17 de junio de 2020.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**